

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1352 *Acuerdo de 18 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye, en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 62 de Barcelona, los asuntos relativos a las medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos.*

Primero.

Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 62 de Barcelona, creado por Real Decreto 1170/2023 de 27 de diciembre, los asuntos relativos a las medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos.

Segundo.

Este acuerdo de especialización entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Barcelona, prevista por el Real Decreto 1170/2023 de 27 de diciembre, para el 31 de enero de 2024.

Tercero.

Los juzgados afectados continuarán conociendo hasta su conclusión de todos los procesos que estuvieran pendientes ante los mismos.

Madrid, 18 de enero de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.